



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diez (10 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. Nit. 9006748668 contra CARLOS ALFONSO VARGAS OSPINA C.C. 12137086. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00749-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P. contra CARLOS ALFONSO VARGAS OSPINA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B